Agua de Dios, 30 de octubre de 2025

DIN-ICCU-237-25-165

Señores
TÉCNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.
Atn: Ing. Carlos Augusto Bernal Zamora
Director de Obra

Referencia: Contrato ICCU 263 de 2025 – Rehabilitación y mantenimiento de la vía Sopapo (Ricaurte) – Agua de Dios, Cundinamarca.

Asunto: "requerimiento por retraso en avance de obra –justificación técnica, contractual y acciones de mitigación en la programación" – solicitud de prorroga "- GC-T&M-2025-0231

Respetados señores:

En atención al oficio GC-T&M-2025-0231, mediante el cual el contratista expone las circunstancias que han generado rezagos en el avance del contrato y solicita la ampliación del plazo de ejecución por tres (3) meses, esta interventoría realiza el siguiente análisis técnico y contractual.

1. Condiciones generales y concurrencia de contratos

Se reconoce que durante la ejecución del contrato se presentaron interferencias derivadas de la ejecución de redes de acueducto y alcantarillado a cargo de los contratistas EPC, INGEAGUA y TOCAGUA, las cuales afectaron el desarrollo de varias actividades críticas dentro del cronograma.
Estas situaciones, si bien ajenas al contratista de obra, fueron advertidas oportunamente por esta interventoría y comunicadas en los diferentes comités de seguimiento, buscando su gestión coordinada al ICCU

No obstante, revisada la trazabilidad y las fechas de intervención reportadas, se determina que la mayor parte de dichas interferencias no comprometieron de manera continua la totalidad de los frentes de trabajo, específicamente en el tramo 2 y encontrándose que el tramo 1 es el que se encuentra afectado por las gestiones de suministro de materiales hidrosanitarios y construcción de un tercero, en este caso corresponde a Empresa Publico de Cundinamarca

Por tanto, el impacto real sobre el cronograma puede considerarse acotado, y su compensación

resulta factible dentro de un plazo planteado de extensión por el contratista

2. Ajustes de diseño y limitaciones prediales

Respecto a la necesidad de realizar ajustes de diseño en la zona comprendida entre las abscisas K1+050 y K1+220, esta interventoría confirma que dichos ajustes obedecen a la imposibilidad de ejecutar las obras inicialmente previstas, por restricciones prediales y consideraciones hidráulicas.
Los rediseños implementados —como la sustitución de muros de contención por estructuras en gaviones— implicaron modificaciones estructurales de gran complejidad, y su impacto en tiempo se limitó al proceso de aprobación técnica y adecuación de cantidades.

De acuerdo con los análisis efectuados, genero una afectación equivalente a 20 días evidenciado por la interventoría, tiempo que no quedo absorbida dentro del periodo de ajuste programático de obra

3. Condiciones climáticas y suspensión de actividades

Durante los meses de septiembre y octubre se registraron precipitaciones torrenciales continuas que impidieron la instalación de la carpeta asfáltica y afectaron la estabilidad de la base granular. Esta situación fue verificada en campo por la interventoría y sustentada mediante los registros meteorológicos aportados.
Se reconoce que la naturaleza de las actividades de pavimentación no permitió la ejecución del tramo 2, bajo condiciones de humedad excesiva, por lo cual el retraso asociado a este factor es justificable y no imputable al contratista.
No obstante, el análisis pluviométrico evidencia que el periodo de lluvias intensas correspondió a un lapso de aproximadamente cuatro semanas efectivas de impacto, dentro del cual existieron días hábiles que se adelantaron actividades de tipo complementario (limpieza, conformación y preparación de estructura granular).

En este sentido, la interventoría estima que el tiempo atribuible estrictamente a lluvias corresponde a (24) días de lluvia, registrados en bitácora de obra el cual se incorpora en el análisis global de extensión.

4. Evaluación programática y plan de recuperación

De la revisión del Programa Detallado de Trabajo (PDT) vigente, se evidencia que las actividades críticas correspondientes a base granular, cunetas en concreto y mezcla densa en caliente tipo MDC-19 concentran la mayor incidencia de atraso.
Sin embargo, no hubo optimización mediante la redistribución de recursos, trabajo nocturno o ampliación de jornada, así como la intervención paralela de frentes en el Tramo 1 y Tramo 2.

Por lo anterior, desde el punto de vista técnico y operativo, la interventoría ve procedente la justifica, ampliación y de los tiempos y disponibilidad de recursos que permiten recuperar parcialmente los rezagos dentro de un plazo inferior al solicitado por T&M, siempre que se mantenga justificada los insumos del solicitado en el punto 6 del oficio.

5. Análisis contractual y de riesgos

La interventoría comparte la interpretación expuesta respecto a la materialización de riesgos contractuales relacionados con lluvias, interferencias de redes e inestabilidades locales, los cuales, conforme a la matriz de riesgos, son asumidos por la entidad.
Sin embargo, conforme al principio de proporcionalidad y eficiencia, la gestión de dichos eventos debe atenderse dentro de los límites razonables de afectación, evitando extender el plazo más allá de lo estrictamente necesario para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.
Así mismo, se resalta que, según el marco de referencia contractual, la prórroga no constituye reconocimiento automático de mayores costos, y su finalidad exclusiva es permitir la culminación técnica del proyecto dentro de los estándares de calidad exigidos.

6. Conclusiones y recomendación técnica

Luego del análisis integral de los factores expuestos, esta interventoría considera procedente viabilizar la prórroga en el contexto, de las causas expuestas por el contratista, pero debe T&M argumentarlos con los siguientes insumos para soportar trazabilidad técnica de los solicitado, así:

- Línea del tiempo de la justificación de los eventos acaecidos que afectaron programación de obra
- La priorización de frentes críticos afectados
- La secuencia de actividades según liberación de zonas por terceros- EPC-
- Las medidas de mitigación de riesgo climático

Con base en la información complementaria que el contratista suministre y posterior validación de esta interventoría, se procederá a emitir concepto técnico final frente al ajuste de plazo solicitado, asegurando la coherencia entre la justificación presentada, la afectación real en campo y las obligaciones contractuales vigentes.

Cordialmente,



HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S.

Anexos:
Copia: Archivo
Elaboró: FCV